

DECRETO N° **4165**

TEMUCO, **23 NOV. 2023**

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Manual de proceso "Oficina Programa Migrante" de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	Manual de proceso "Oficina Programa Migrante"
OBJETIVO DEL MANUAL	Destinar material de apoyo para los profesionales tanto del Programa Migrante como también de los profesionales de otros programas que se encuentran vinculados a la temática migrante, permitiendo así conocer los procesos que se ejecutan en las intervenciones con migrantes junto a sus familias.
AMBITO DE ACCION	Diferentes programas, unidades pertenecientes a la Municipalidad de Temuco.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de veinticuatro (24) hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
 ALCALDE (S)


 MTM/MCZ/JCL/JJH/bvm.


C.C. Oficina de Partes

Depto. de Calidad y Control de Gestión

DIDECO

Depto. Programas Sociales




	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 1 de 24
		Fecha: noviembre 2023

MANUAL DE PROCESO


“OFICINA PROGRAMA MIGRANTE”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Marymar Vargas Palencia Of. Programa Migrante	Oriana Castro Dubrenil Encargada Depto. de Calidad y Control de Gestión	Jorge Jaramillo Hott Depto. Programas Sociales

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 2 de 24
		Fecha: noviembre 2023

ÍNDICE.

N°	CONTENIDO	PÁGINA
I	INTRODUCCIÓN	3
II	DEFINICIONES	6
III	FUNCIONES DE LA UNIDAD	7
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	8
V	ALCANCE DEL MANUAL DE PROCESO	8
VI	CONTROL DEL MANUAL DE PROCESO	8
VII	REFERENCIA NORMATIVA	8
VIII	USUARIOS O BENEFICIARIOS	10
IX	REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA	10
X	PRODUCTOS	11
XI	PROVEEDORES	11
XII	SISTEMA DE REGISTRO DE ATENCIÓN	12
XIII	PLAZOS Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	12
XIV	ESTÁNDAR	12
XV	PROCESO	13
XVI	DIAGRAMAS	19
XVII	ANEXOS	21

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 3 de 24
		Fecha: noviembre 2023

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Atención al Migrante, de la Municipalidad de Temuco, tiene como propósito abordar la temática migratoria desde una perspectiva de derechos humanos, multicultural e inclusivo.

La estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2020 era de 1.462.103 personas. Esto representa un aumento absoluto de 11.770 personas y un aumento relativo de 0,8% respecto del año 2019, con una estimación actualizada de 1.450.333 personas extranjeras.

La estimación realizada para el año 2018 alcanzaba un total de 1.301.381 personas. A raíz de esto, se observa un aumento absoluto de 160.722 personas, lo que equivale a un crecimiento acumulado de 12,4 de personas extranjeras en Chile. (INE 2020) Según la variable sexo, del total de extranjeros residentes al 31 de diciembre de 2020, una leve mayoría son hombres.


Hombres 744.815 personas (50,9%).

Mujeres: 717.288 personas (49,1%) (INE 2020).

Los principales países de personas extranjeras residentes en Chile en el año 2020, siguen manteniendo la misma tendencia que las estimaciones anteriores, siendo los cinco colectivos principales: Venezuela (30,7%), Perú (16,3), Haití (12,5), Colombia (11,4%) y Bolivia (8,5%), los que suman aproximadamente el 79,3% del total (INE 2020).

En la Región de la Araucanía residen habitualmente 21.266 migrantes, donde 10.674 viven en Temuco, representando 1,1% del total de la población residente habitual. Existe una cantidad mayor de mujeres (50,4%) que hombres (48,1%). (INE 2020).

Otros indicadores nos dicen que la población nativa de Chile ha estado envejeciendo (concentrándose entre los 30 y 39 años de edad), mientras que la población migrante es más joven (entre 20 a 44 años de edad). Los migrantes en la


	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 4 de 24
		Fecha: noviembre 2023

Región de la Araucanía mayoritariamente son de Argentina (49,6%), seguidos de Colombia (7,1%) y el mayor contingente censado (37,0%) declaró haber ingresado al país entre 2010 y 2017. De las 32 comunas que componen la región, Temuco es la que concentra un mayor porcentaje de población migrante (43,2%), seguido inmediatamente por Villarrica (10,3%). (INE 2020).

Las principales demandas de los migrantes son sobre necesidades básicas como: vivienda, trabajo, educación, salud, procesos de tramitación, que incluyen; tramites de extranjería, demandas y problemas jurídicos (casos de familia, abuso laboral), vulneraciones de derechos, como también prácticas de exclusión, que se encuentran en la base de las otras demandas, éstas se vinculan más bien a prácticas de discriminación, racismo y xenofobia, negación de derechos y prácticas sexistas, abusos y acosos hacia mujeres migrantes. (Síntesis de Encuentros de Organizaciones Migrantes y Pro migrantes del Sur. TRAMA.)

Además, otro de los requerimientos y peticiones que el Alcalde don Roberto Neira Aburto nos propone es que el abordaje con las personas en situación de migración sea con acciones concretas y oportunas que nos permitan intervenir inmediatamente en un contexto universal y bajo un enfoque de derecho; a raíz de esto y para proseguir con el plan de trabajo propuesto por nuestra nueva administración es que se crea la Oficina Programa Migrante; la cual nos permitirá intervenir de manera UNIVERSAL, INCLUSIVA, PARTICIPATIVA y de PROMOCIÓN de los derechos de los migrantes y sus familias.

Esta nueva Oficina contará con espacio físico propio en el cual fusionaran otros programas que tienen relación con la migración, teniendo a su alero programas del área de Promoción, Prevención y Jurídica de los derechos del migrante y sus familias, pertenecientes a nuestra jurisdicción y más allá de ellas; dependiendo dicha Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario, inserta en el Departamento de Programas Sociales.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 5 de 24
		Fecha: noviembre 2023

Dentro de nuestras líneas de acción están:

ATENCIÓN SOCIO- JURÍDICA: equipo profesional que realiza atención y orientación en temáticas sociales y migratorias a personas migrantes y vecinos que residen en la comuna de Temuco.

Para esto se vincula con programas municipales e institucionales externos con el objetivo de orientar, gestionar y canalizar consultas de empleo, capacitación, regulación de visas, entre otras.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN: A través de esta línea de trabajo se realizan charlas y talleres de capacitación a funcionarios municipales, personas migrantes y a las/os vecinas/os de la comuna.

-Talleres: español, interculturales, recreativos e integración.

-Ferias: campeonatos deportivos, ferias de emprendimiento y gastronómicas.

ASESORÍA A ORGANIZACIONES DE MIGRANTES Y PRO MIGRANTES:

Capacitación a líderes y dirigentes en derechos y deberes, asesoría para la conformación de organizaciones de migrantes; asesoría para la postulación a fondos concursables municipales y externos.

Nuestros Servicios:


Asesorías en asuntos migratorios y legales: Acompañamiento en el proceso de regulación migratoria.

Intermediación laboral: Derivación y gestión de ofertas laborales para la población migrante.

Ayudas sociales: Gestionar y derivar a las diferentes ofertas de los programas sociales estatales y comunales.

Asesorías en temas de fomento productivo y postulaciones: Articular en temática de emprendimiento y postulaciones a fondos concursables.

Acompañamiento psicosocial: Informar, derivar, gestionar el acceso a la atención psicosocial de la población migrante a las distintas instituciones correspondientes.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 6 de 24
		Fecha: noviembre 2023

Es en base a esto que la misión de la Oficina Programa Migrante estará enfocada en reconocer que la Migración es un derecho humano en este momento histórico de Chile, toma un real alcance y el migrante es un actor social relevante mediante la promoción, prevención y protección; considerando el bienestar integral y la vinculación del Municipio con los migrantes y sus familias; garantizando sus propios derechos.

II. DEFINICIONES

La migración: Es un cambio de residencia que envuelve un cambio completo y un reajuste de las afiliaciones comunitarias del individuo. (Bogue, 1959)

La migración, es un derecho humano, las personas migrantes son sujetos de derecho.

Migración Internacional: El desplazamiento o movimiento de personas, sea cual fuere su tamaño, composición o causa, desde un lugar de origen a un lugar de destino o llegada. Este se realiza con la intención de traslado de residencia de los individuos e implica atravesar los límites de una división territorial entre los Estados. (CELADE, s/f)

Movilidad Humana: La movilidad es una característica propia de la humanidad, permanente y constante en todo su desarrollo, los estudios sobre la movilidad humana, nos permiten hoy hablar de las posibilidades que tienen las personas para desplazarse a través del globo, también implica pensar en las políticas de fronterización que categorizan a las personas, o las clasifican entre buenos y malos migrantes.

Este paradigma nos permite observar cómo las personas se pueden asentar en un territorio.

Ciclos del proceso migratorio:


Fase 1: Toma de decisión inicio proyecto migratorio.

Fase 2: Trayecto (traslado)

Fase 3: Ingreso país de destino.

Fase 4: Instalación o asentamiento.

Fase 5: Retorno, radicación o nacionalización.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 7 de 24
		Fecha: noviembre 2023

Tipos de desplazamiento

- Emigración/inmigración
- Migración temporal, permanente o circular
- Migración transfronteriza
- Migración forzada o voluntaria
- Migración regular o irregular

Causas y Motivaciones

- Laboral
- Violencia y conflicto
- Amor
- Problemas ambientales
- Desastres naturales
- Discriminación
- Reagrupación familiar

III. FUNCIONES DE LA UNIDAD

Incorporar una línea de trabajo integral que favorezca la inclusión social y la no discriminación, de las personas migrantes que habitan la comuna de Temuco.


Generar un espacio de atención al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la población migrante de la comuna, con la finalidad de promover la regularidad migratoria, la inclusión social y así mejorar la calidad de vida de los vecinos migrantes.

Promover la regularidad migratoria a nivel comunal.

Diseñar y ejecutar espacios de capacitación y sensibilización en materia migratoria intra-municipal.

Generar espacios de participación y asociatividad para personas migrantes y no migrantes, promoviendo la interculturalidad.

Generar iniciativas locales que promuevan el apoyo y acompañamiento a las personas migrantes en su proceso de inclusión a la comuna.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 8 de 24
		Fecha: noviembre 2023

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Articular la gestión de las redes comunales vinculadas a la temática Migración de manera de garantizar los derechos del Migrante de nuestra comuna brindándoles un acompañamiento integral de prevención y promoción, junto a sus familias y comunidades, a través de acciones concretas, trabajo territorial y servicios de carácter universal, estableciendo apoyos especializados para aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.

V. ALCANCE DEL MANUAL DE PROCESO

El manual de proceso está destinado como material de apoyo para los profesionales tanto de la Oficina Programa Migrante como también de los profesionales de otros programas que se encuentran vinculados a la temática Migrante, permitiendo así conocer los procesos que se ejecutan en las intervenciones con migrantes junto a sus familias.

VI. CONTROL DEL MANUAL DE PROCESO

El resguardo y control del presente manual de proceso, estará bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Programas Sociales, logrando que todos los profesionales de las diferentes unidades conozcan los procesos que ejecuta la Oficina Programa Migrante.


VII. REFERENCIA NORMATIVA

La Oficina Programa Migrante se rige bajo normativas generales como:

Generalidades:

Derechos fundamentales

-Las personas migrantes tienen derechos fundamentales ante el Estado de Chile, como cualquier persona humana.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 9 de 24
		Fecha: noviembre 2023

Art. 1 CPR: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.
“El estado está al servicio de la persona humana...”

Art. 5 CPR: “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana”.

Art. 19 CPR: **Carta de derechos**

“La Constitución asegura a todas las personas:”

2° La igualdad ante la ley

3° Igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos. Asesoramiento y defensa jurídica.

4° Vida privada y honra.

7° El derecho a la libertad personal y la seguridad individual.

16° Libertad de trabajo, no discriminación arbitraria en materia laboral y derecho a la negociación colectiva.


19° Libre sindicalización.

26° Igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos.

En la Constitución:

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: 16°.- La libertad de trabajo y su protección.

Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 10 de 24
		Fecha: noviembre 2023

Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos. (...)

Nueva Ley 21.325 publicada el 20 de abril del 2021 y el nuevo Decreto 296 publicado el 12 de febrero de 2022.

VIII. USUARIOS O BENEFICIARIOS.


Población migrante residente en la Comuna de Temuco, que de acuerdo al informe de estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile, al 31 de diciembre del 2020, distribución regional y comunal, se establece que en la comuna de Temuco residen 10.506 extranjeros, correspondiente al 3,73%, del total de 282.415 habitantes en la capital regional.

Según los datos de RSH, únicamente 4.385 personas migrantes están siendo atendidas por los distintos programas estatales asignados a la comuna de Temuco. Al mismo tiempo el RSH categoriza en la comuna de Temuco, a 2321 hogares extranjeros en situación de vulnerabilidad, que corresponde al 87,25%, de un total de 2660 hogares registrados, tanto en la zona rural y urbana.

Además, nuestro público estará conformado por aquellas personas migrantes que carecen de Rut chileno, por encontrarse en condición migratoria irregular.

IX. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA.

Universo total de población migrante residente en la Comuna de Temuco, lo cual será cotejado con base a la documentación de identidad entregada por la persona o personas. (Debemos indicar que se atiende todo tipo de migrantes no solo los que residen en la comuna de Temuco, como también consultas de personas chilenas vinculadas a migrantes).

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 11 de 24
		Fecha: noviembre 2023

X. PRODUCTOS

Se promoverá la regularización migratoria a nivel comunal por medio de las atenciones en oficina y en terreno, y derivaciones a instituciones pertinentes.

Se diseñarán y ejecutarán espacios de capacitación y sensibilización en materia migratoria intra-municipal.


Se organizaron espacios de participación y asociatividad para personas migrantes y no migrantes, promoviendo el respeto a los derechos humanos y a la interculturalidad.

Se gestionarán iniciativas locales que promuevan el apoyo y acompañamiento a las personas migrantes en su proceso de inclusión a la comuna.

Se generará un espacio de atención al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la población migrante de la comuna, con la finalidad de promover la regularidad migratoria, la inclusión social y la calidad de vida de los vecinos migrantes.

XI. PROVEEDORES

- Internos: Todas las unidades municipales, por ejemplo: Programa Personas en situación de Calle, Programa Oficina Niñez y Juventud, Programa Ayudas Sociales Paliativas, Programa de Vivienda, OMIL, RSH, UDEL, etc.
- Externos: Todos los programas e instituciones o servicios vinculados a la temática Migrante, por ejemplo: Servicio Nacional de Migraciones, PDI, organizaciones pro migrantes, organizaciones migrantes, Servicio Nacional de Salud, SERNAMEG, registro civil, Subsecretaría de Educación, etc.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES OFICINA PROGRAMA MIGRANTE	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 12 de 24
		Fecha: noviembre 2023

XII. SISTEMA DE REGISTRO DE ATENCIÓN

Atención Oficina: Las atenciones se registran a través del sistema CRECIC (registro interno municipal) y actas de registro.

Atenciones telefónicas: La oficina cuenta con teléfono y quedan registradas en WhatsApp y llamadas telefónicas.

Atenciones domiciliarias: Las atenciones se registran a través de una ficha tipo.

Atenciones en Campamento: Las atenciones se registran a través de una ficha tipo.

XIII. PLAZOS Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (DERIVACIONES DE CASOS)

Para cada intervención y/o área de intervención (Promoción – prevención – Jurídico); existen diferentes tiempos de intervención, por lo general son casos resueltos de forma inmediata y en otros casos dependerá del avance que presenten los procesos en los trámites migratorios en cada caso.

XIV. ESTÁNDAR

Los procesos son variados, algunos de resolución inmediata y otros pueden ser extensos, de seguimiento o de resolución en otros servicios, según las necesidades, requerimientos y/o recursos que presente cada migrante.

Consultas habituales de los usuarios y las respuestas

Requerimiento o Trámite	Indicaciones	Situación	Documentación	Procedimiento
Estado de trámite migratorio	Debe llevar el documento de identidad con el que hizo la solicitud.	Ninguna.	Documento de Identidad, pasaporte o carnet de identidad chileno.	Se accede a la página web tramites.extranjeria.gob.cl , luego se revisa CONSULTA DE ESTADO DE BENEFICIOS MIGRATORIOS, y se ve el avance de su solicitud.

Documentos para solicitar VISA	Dependiendo del tipo de VISA que quiera solicitar o que puede solicitar se orienta y se le indica las condiciones y documentación requerida. Por lo general se recomienda solicitar el carnet de identidad para saber el tipo de VISA que tiene, la cual se indica en el carnet de identidad.	-VISA DEFINITIVA. -Regularización. -Prorroga de VISA de TURISTA. -VISA TRANSITORIA.	-Fotocopia de pasaporte. -Certificado de antecedentes apostillado. -Contrato vigente. O Declaración jurada de expensas. -Certificados de nacimiento y matrimonio según corresponda. -Fotocopia última Visa. -Formulario de solicitud o Carta de regularización.	-Para VISA definitiva, se debe postular por la página web tramites.extranjeria.gob.cl . SOLICITUD VISA DEFINITIVA. -La VISA transitoria y de turista se piden desde fuera de Chile. -Visa de regularización por correos de Chile a Clasificador 8 Correo Central Santiago.
Carnet de Identidad Chileno	Requiere hacer una solicitud de VISA de acuerdo a su condición.	VISA TRANSITORIA O DEFINITIVA	Certificado de VISA vigente.	Se solicita en el registro civil.
Nacionalidad	Teniendo 5 años de residencia en Chile o bien teniendo	En caso de tener vinculación con chileno, madre, padre, hijo o	Certificado de nacimiento. Certificado de matrimonio.	Postular por la página web tramites.extranjeria.gob.cl

	vínculo familiar con chileno.	cónyuge. 2 años de residencia.	Contrato vigente o Declaración de expensas.	Carta de nacionalización.
VISA Definitiva	Se solicitaba después de 1 año de VISA Temporal, dentro de los últimos noventa días antes del vencimiento. Con la ley nueva, se puede solicitar después de los 2 años que dura la VISA temporal.	En caso de VISA sujeta a contrato son 2 años (2 años con el mismo empleador) o de Estudiante son 2 años (con término de estudio). La solicitud de VISA Definitiva se hace solo online, en la página de extranjería con clave única, tramites.extranjeria.gob.cl "SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA" (La postulación se debe hacer dentro de Chile)	1-Fotocopia del pasaporte 2-Prórroga vigente. 3- Certificado de Antecedentes del país de origen (legalizar en el país de origen en el consulado, ministerio de relaciones exteriores de Chile o apostillado) (Países de la convención de la postilla) 4-Copia de cédula vigente ambas caras o constancia de pérdida (Carabineros de Chile) 5-VISA estampada (pasaporte) o título de residencia 6- Certificado de la última VISA (PDI)	Postular por la página web tramites.extranjeria.gob.cl
Permanencia Transitoria	Si quiere solicitar residencia, La VISA Temporal se solicita online, por la página web de extranjería; tramites.extranjeria.gob.cl , solicitud que solo se puede hacer fuera de Chile, en	Los únicos que pueden solicitar la VISA Temporal dentro del país, son aquellos que tienen la calidad de turistas con vínculo con chileno (padre, madre, hijos, cónyuge y unión civil) y se hace a través de correos	Documentos similares al de VISA Definitiva.	Si es por reunificación familiar, por la página Tramites Extranjeria.gob.cl

	"SOLICITUD DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA EXTRANJEROS FUERA DE CHILE".	de Chile, online, Clasificador Santiago. noa8		
Inscripción de niños/as en el sistema escolar	Debe solicitar en la subsecretaría de educación un Rut provisorio para su hijo o hija.	Padres sin documentos que entraron por paso no habilitado	-Certificado De nacimiento. -Certificado escolar.	Se deriva a la Subsecretaría de educación .
Renovación de VISA	Los requisitos dependen de la VISA vigente al momento de la renovación o prórroga.	-Prorroga de VISA temporaria. -VISA Definitiva.	Los documentos dependen del trámite que se solicita.	Solicitud por la página web tramites.extranjeria.gob.cl
Ayuda para hacer solicitudes online	Se les explica y muestra cómo se usa la plataforma, se les revisa la documentación si está completa, luego se escanea en PDF y se procede a subir la documentación	Plataforma De extranjería Registro civil. PDI y otros.	Los documentos dependen del trámite que se solicita.	El funcionario de la oficina ayuda y asesora a personas que consultan.
Regularización, paso no habilitado	Se le pregunta la fecha de ingreso y por dónde ingresó, luego si hizo auto denuncia en PDI.	En caso que su apelación resulte positiva.	<i>Del solicitante de residencia</i> Copia Pasaporte (vigente). Copia Tarjeta PDI (vigente). Original Antecedentes penales apostillados (vigente). <i>Del vínculo</i> Copia Carné de identidad (ambos lados).	Toda la documentación debe ser impresa. Se envía a la dirección: Oficina de parte de la Subsecretaría del Interior. Clasificador 8 correo central Santiago. Por Correos de Chile. El sobre se identifica como: Regularización Jurídica.

			<p>Copia Certificado de Permanencia Definitiva o Duplicado de Permanencia Definitiva. <i>Acreditación económica</i></p> <p>Copia Contrato de trabajo (notariado y firmado). Original Certificado de vigencia de contrato (notariado y firmado). Original Certificado de Inscripción del Servicio de Impuestos Internos. Original Última Declaración de renta. Original Declaraciones de IVA. Original cotizaciones de AFP y FONASA. Original Certificados de inscripción de AFP y FONASA.</p>	
Casos VIF	Cuándo hay Mujeres y niños irregulares que sufren de VIF se hace una indagación general, temas de migración y situación familiar y luego se le deriva al organismo municipal pertinente, para profundizar en	Niños- Of. Niñez, OPD Mujeres- Centro de la mujer.	Documentación de identidad, pasaporte, carnet de identidad chilena o de su país y otros. documentos del menor, certificado de nacimiento, estudios, carnet de niño sano, etc.	Derivar al organismo pertinente. Centro de la Mujer o SERNAMEG.

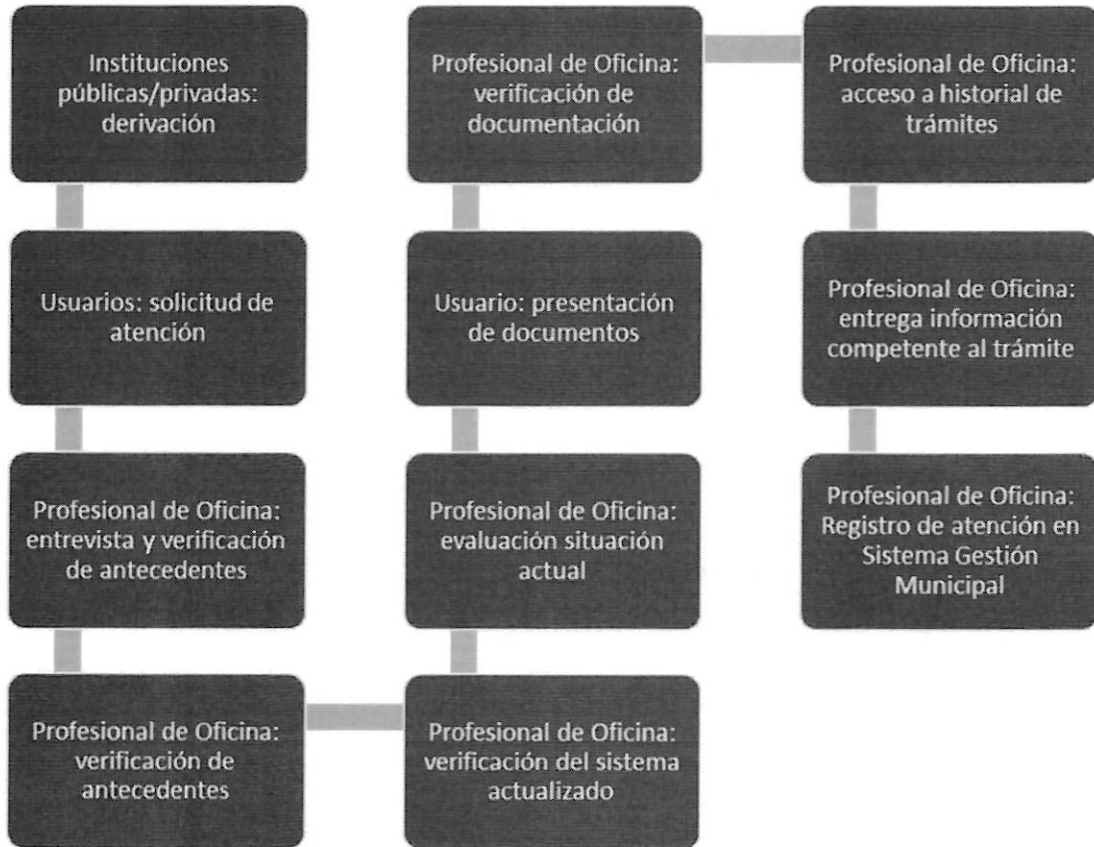
	la problemática			
Ayudas Paliativas	Con vigencia de rut chileno. O una VISA en trámite y Registro Social de Hogares vigente.		Carnet de identidad.	Se deriva a ayudas paliativas de la municipalidad de Temuco o se intenta ayudar a través de organizaciones migrantes de la red de apoyo.
Cuáles son los beneficios sin rut chileno	Solo puede optar a los beneficios básicos del estado salud y educación.		Certificado de Nacimiento para salud. Certificado de Nacimiento y Certificados de Educación en educación.	Debe pedir Rut provisorio en FONASA por salud y en educación en la Subsecretaría de Educación.

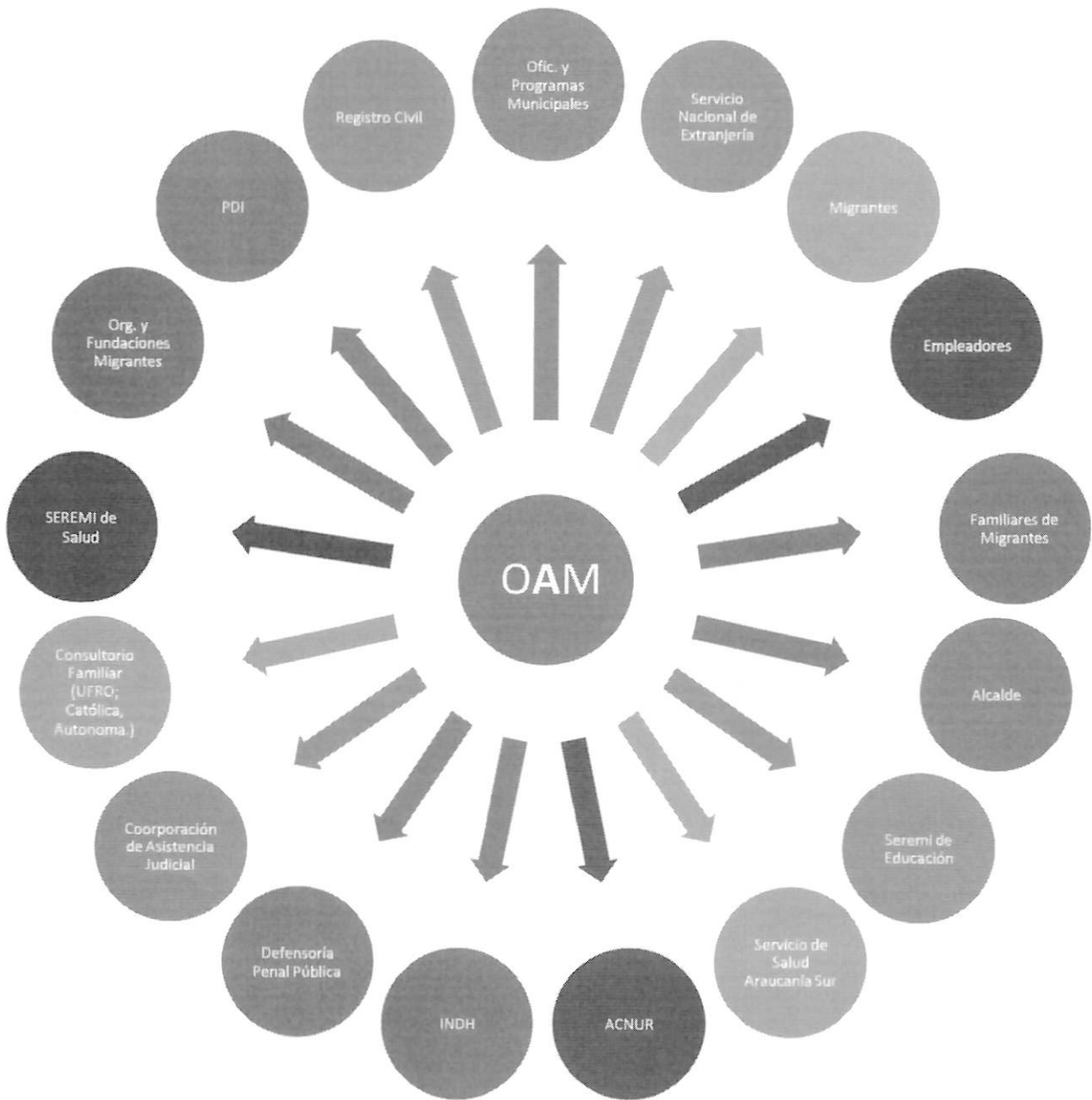
XV. PROCESO: DERIVACIONES, EVALUACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROCESO.

RESPONSABLE	Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
Usuarios	1	Solicitud de atención mediante demanda espontánea, llamado telefónico, correo electrónico, plataforma digital institucional y/o redes sociales municipales.	Sistema de atención informático vigente y correo electrónico.
Instituciones públicas y/o privadas	2	Derivación de casos al municipio, al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada (o) del Departamento Social y/o Coordinador (a) Programa Ayudas Sociales Paliativas.	Correo electrónico, llamado telefónico, entre otros canales de comunicación municipal.
Profesional de Oficina	3	Inicia entrevista sobre los antecedentes en el sistema de gestión municipal informático vigente.	Sistema de atención informático vigente.
Profesional de Oficina	4	Verifica si el sistema de gestión municipal presenta información actualizada.	Sistema de atención informático vigente.

Profesional de Oficina	5	Evalúa el estado de situación actual. (igualmente recibe atención en caso de no haber presentado respaldo de ayuda anterior)	Sistema de atención informático vigente.
Usuario	6	Presenta documentación de respaldo	Documentación del usuario y/o grupo familiar.
Profesional de Oficina	7	I. Para verificación se analiza información a través de la documentación presentada.	Sistema de atención informático vigente y documentación del usuario.
Profesional de Oficina	8	II. Para la evaluación de asesoría se accede a historial de sus trámites.	Sistema de tramites Servicio Nacional de Migraciones.
Profesional de Oficina	8	III. Para la evaluación de asesorías se entrega información competente al trámite consultado por el usuario.	Requisitos de acuerdo a la necesidad del usuario.
Profesional de Oficina	10	Registra la atención en Sistema de Gestión Municipal.	Sistema de Gestión Municipal.

XVI. DIAGRAMAS







IV.- INDIVIDUALIZACIÓN DE NNA DEL GRUPO FAMILIAR

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS		GÉNER O	SALUD
		SI/N O	NIVEL		

V.-DESCRIPCIÓN SOCIAL GENERAL DE LA FAMILIA



FICHA VISITA DOMICILIARIA

* OFICINA PROGRAMA MIGRANTE*

FECHA: _____

FUNCIONARIO: _____

NOMBRE: _____

NACIONALIDAD: _____

RUT U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DERIVADO POR: _____

DERIVADO A: _____

SITUACIÓN ACTUAL: _____

OBSERVACIONES:
